

DECRETO Nº 1914

TEMUCO.

VISTOS:

05 DIC 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.11.2019 presentada por MINIMARKET JUAN DE DIOS ULLOA QUEZADA EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27281

Actividad Económica

**VENTA DE CIGARRILLOS** 

Código Actividad

472.300

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

COCHAMO N° 0475

Nombre Del Contribuyente

MINIMARKET JUAN DE DIOS ULLOA QUEZADA EIRL

Rut

76.822.376-9

Nombre Rep. Legal

ULLOA QUEZADA JUAN DE DIOS

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

. . . .

Fecha De Solicitud

: 27.11.2019

Otorgación Nº

: 397

Fecha Otorgamiento

: 27.11.2019

Rol Avalúo

: 2647 -28

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARR SECRETARIO MUNICIPAI

HAA/GRA/her

MUNICIPALIDAD

Televi

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

PATRICIO TURRA PICHUN DIRECTOR ADM, Y FINANZAS (S)